



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN, DE CUATRO PLAZAS Y, MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA, DE POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, de policía local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la Base Sexta aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2018, al particular 9 del orden del día, en sesión celebrada el 4 de abril de 2019, y en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019

ACUERDA

- 1.- Declarar excluidos del proceso selectivo por haber renunciado al mismo a Andrés Muñoz Muñoz y David Cantizano Camacho.
- 2.- Desestimar la reclamación presentada por David Villarón Montes, por cuanto que en el apartado de titulaciones académicas, el título de Licenciado en Química ya ha sido valorado con 1,50 puntos y el Master Universitario en Ciencia de la Seguridad y Criminología no está contemplado dentro de las titulaciones del Anexo IV en su punto V.A.1 y en el apartado de Docencia, ponencia y publicaciones, las cinco publicaciones realizadas y presentadas para su valoración, no se han valorado al no presentar documentación que acredite dichos méritos.
- 3.- Estimar la reclamación presentada por Angel David Otero González, por cuanto acredita la antigüedad de 15 años prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría de Policía Local, siendo por tanto su puntuación en el apartado de antigüedad de 3,00 puntos.
- 4.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por Luis Carave Braña en lo relativo al Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y desestimarla en relación al título de Diplomado en Educación Social, por falta de aportación del título oficial y al título de Bachiller, por ser el habilitante para esta plaza, siendo por tanto su puntuación en el apartado de titulaciones académicas de 0,50 puntos.

	Código Cifrado de Verificación: 711DH9Z1M0125J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Comisión de Selección	FECHA	22/10/2019
 711DH9Z1M0125J2			

5.- Desestimar la reclamación presentada por José María Carrasco Villegas por cuanto que en el apartado de Formación sólo se han valorado todos los cursos presentados y baremables de conformidad con el Anexo IV en su punto V.A.3.1, es decir, "los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas".

6.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por Francisco Javier Marín López Camacho en lo relativo al Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y desestimarla en relación al apartado de Formación, pues sólo se han valorado todos los cursos presentados y baremables de conformidad con el Anexo IV en su punto V.A.3.1, es decir, "los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas" y al apartado de otros méritos, ya que no se acreditan que sean felicitaciones públicas individuales acordada por el Ayuntamiento en Pleno. Por tanto, la puntuación en el apartado de titulaciones académicas es de 1,50 puntos.

7.- Hacer público la relación definitiva de la baremación del turno de movilidad sin ascenso, por orden de puntuación, tras las reclamaciones presentadas:

	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	1	2	3	4	TOTAL
1	**.*60.68*.*	CARAVE	BRAÑA	LUIS EDUARDO	0,50	3,80	12,50	0,50	17,30
2	**.*81.46*.*	FOSELA	ROMAN	RUBEN	1,00	3,00	11,75	0,50	16,25
3	**.*38.27*.*	CARRASCO	VILLEGAS	JOSE MARIA	2,50	3,60	9,75	0,00	15,85
4	**.*18.48*.*	GUIRAO	RODRIGUEZ	FERNANDO	2,00	2,85	9,97	1,00	15,82
5	**.*47.17*.*	VILLARAN	MONTES	DAVID	1,50	1,80	12,40	0,00	15,70
6	**.*16.23*.*	SILVA	SIERRA	JUAN	0,00	2,60	12,25	0,00	14,85
7	**.*10.25*.*	VALLE	DURAN	IGNACIO	0,50	2,20	12,00	0,00	14,70
8	**.*38.44*.*	ALVARADO	MORALES	JESUS	0,50	2,40	11,25	0,50	14,65
9	**.*96.10*.*	BRAVO	IBAÑEZ	ANGEL DAVID	0,00	2,00	12,25	0,00	14,25
10	**.*33.78*.*	MARIN	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	1,50	2,30	9,50	0,00	13,30
11	**.*16.39*.*	OTERO	GONZALEZ	ANGEL DAVID	0,00	3,00	7,98	0,00	10,98

1 Titulaciones académicas - 2 Antigüedad - 3 Formación y Docencia - 4 Otros Méritos

8.- Declarar definitivamente seleccionado a LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA por haber obtenido la mayor puntuación, en el turno de movilidad sin ascenso.

9.- Proponer a la Junta de Gobierno Local el nombramiento como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, por el turno de movilidad sin ascenso, a LUIS EDUARDO CARAVE BRAÑA.

10.- El Sr. Aspirante deberá presentar en el plazo de 20 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la página web y

	Código Cifrado de Verificación: 711DH9Z1M0I25J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Comisión de Selección	FECHA 22/10/2019
 711DH9Z1M0I25J2		

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jerez, la documentación referida en las Bases.

11.- Si dentro del plazo indicado, el aspirante no presentara la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

12.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

	Código Cifrado de Verificación: 711DH9Z1M0125J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Comisión de Selección	FECHA	22/10/2019
 711DH9Z1M0125J2			